



CHACRAS DE CORIA, 6 de setiembre de 2023.

VISTO:

El Expediente N° 27351/2023, por medio del cual se tramita el pedido de licencia realizado por el estudiante de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad, Fermín ROBY PASTOR, desde el 21 de agosto de 2023 y hasta el 15 de julio de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que según lo informado por el señor Secretario de Asuntos Estudiantiles y Bienestar de la Comunidad, M. Sc. Ing. Agr. Matías VENIER, en el Sistema de Licencia Estudiantil de la UNCUYO, artículo 5°, inciso i) "instancias y/o, eventos deportivos, académicos, científicos o culturales" aprobado por Ordenanza N° 18/2018-C.S., se otorga un plazo de hasta CINCO (5) días hábiles previa certificación de la misma por autoridad competente.

Que el estudiante ha solicitado TRESCIENTOS TREINTA (330) días corridos, esto resulta en DIEZ (10) MESES, TRES (3) semanas y CUATRO (4) días, situación que no está contemplada en la normativa vigente.

Que se informó al estudiante ROBY PASTOR que no se puede otorgar la licencia estudiantil por la cantidad de días corridos que solicita, ya que las carreras de la Facultad de Ciencias Agrarias exigen y requieren presencialidad, para poder hacer las prácticas establecidas en el Plan de Estudios.

Que, por lo tanto, corresponde protocolizar mediante resolución.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- No conceder la licencia solicitada por el estudiante de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad, Fermín ROBY PASTOR (DNI N° 46.325.004 – Legajo N° 1008041), por las causales mencionadas en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

M. Sc. Ing. Agr. Matías VENIER
SEC. ASUNTOS ESTUD. Y BIENESTAR COMUNIDAD
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO